



Organización representativa de los taxistas de España

SANIDAD INDIGNA A LOS TAXISTAS CON SU REGULACION PARA LA RENOVACION DE LAS TARJETAS DE ITV.

FEDETAXI considera que la Orden dictada por Sanidad sobre los criterios de renovación de la ITV para los taxis, produce daños innecesarios a más de 43.000 taxistas y valoran ir a juicio exigiendo indemnizaciones si Sanidad no rectifica.

La disparatada regulación de Illa se aparta también de la adaptación de la Directiva CE/45/2014 que tramita la Comisión Europea.

Madrid, 17 de mayo de 2020.- La organización representativa de los taxistas de España, FEDETAXI, se muestra mitad indignada, mitad estupefacta, ante la publicación en el BOE de ayer sábado de la **Orden SND/413/2020, de 15 de mayo, por la que se establecen medidas especiales para la inspección técnica de vehículos**, por la que se establece un disparatado e improvisado régimen de ampliación de plazos para la renovación de las fichas técnicas de los taxis y demás vehículos por el que se conceden 30 días y 15 días más de prórroga por cada semana transcurrida desde el inicio del estado de alarma para los taxis que hubieran visto caducar su tarjeta de ITV durante esta crisis sanitaria por COVID-19.

Con la Orden del Ministro Illa, las estaciones de ITV asignarán como fecha de realización de la inspección, el día que la tarjeta fijaba que le correspondía pasarla al vehículo (si no hubieran estado cerradas las ITV por el Decreto del estado de alarma) y no el día que realmente la pase ahora el vehículo. De tal modo que, con la prórroga máxima establecida en la Orden de Sanidad, el plazo máximo que se otorga ahora a los taxis se se calcula en función del día en que pueda finalizar el estado de alarma, añadiéndole la prórroga establecida por Sanidad a razón de 30 días para todos y 15 días más por cada semana transcurrida desde el pasado 14 de marzo. Y la siguiente ITV que haya obligación de pasar, no tomará como plazo el día que se pase realmente sino el día en que venció el anterior plazo, dentro del estado de alarma.

Por si no llamase poco la atención la insólita regulación de las ITV por el Ministerio de Sanidad, el departamento de Illa parece no haber tenido en cuenta - tras más de dos meses de estado de alarma y una expectativa de otro mes más según el propio Gobierno-, que **las renovaciones de la ITV de los taxis** y autobuses de más de 5 años de antigüedad o camiones de más de 10 años de matriculación, ya se encuentran **obligados por Decreto a pasar la ITV cada 6 meses**, tanto por la normativa española como por la europea.

Las ITV han sido recientemente abiertas para las zonas que se encuentran en Fase 1 de la recuperación de derechos y libertades, lo que supone dar servicio solo para el 70% de la población y el 55% de los vehículos matriculados en España, y ya se puede solicitar cita previa para las mismas, estando afectados por el estado de alarma casi 4.000.0000 de vehículos cuyas tarjetas de ITV han vencido en estos meses de estado de alarma o lo harán en las próximas semanas y que presumiblemente, pese al sistema de cita, producirán cierto colapso en las estaciones de ITV.



Organización representativa de los taxistas de España

El sistema arbitrado para este sector de la industria por los expertos de Sanidad, da como resultado, para los taxistas que son titulares de taxis con más de 5 años de antigüedad que deben pasar la ITV cada seis meses (aproximadamente 43.000 de los 65.000 existentes en toda España) que se vean sujetos a un norma chapucera e ineficaz.

Por ejemplo, un taxista al que le venza el próximo día 22 de mayo su tarjeta de ITV (suponiendo que el estado de alarma acabe el 24 de mayo) tendrá como plazo máximo para pasar la ITV el 24 de noviembre. Si acude a pasarla el día 22 de noviembre, sellarán su tarjeta de ITV como si la hubiera pasado el día 22 de mayo, de modo que por tener un taxi de más de 5 años y vencerle la ITV cada 6 meses, tendrá solo otros dos días más para pasar una segunda ITV.

Otro ejemplo, si el estado de alarma finalizase el 24 de junio, a otro taxista que le hubiera vencido la IT de su taxi el 15 de marzo, tendría hasta el 9 de agosto para pasarla, y debería volver a renovarla de nuevo antes del 15 de septiembre, apenas un mes después. Todo un dislate.

La disparatada regulación de Illa se aparta también de la adaptación de la Directiva CE/45/2014 a los efectos de la crisis por COVID-19 que tramita la Comisión Europea, y que baraja plazos mucho más amplios y escalonados para todo tipo de vehículos, con una atención especial a los dedicados al servicio público de transportes, que tampoco ha tenido en Ministerio de Sanidad en cuenta.

En consecuencia, a la vista de semejante despropósito, **FEDETAXI considera que la Orden dictada por Sanidad sobre los criterios de renovación de la ITV para los taxis, debe ser subsanada de inmediato por el departamento de Illa, y así se lo ha manifestado y requerido en el día de hoy al Gobierno, al entender que produce daños innecesarios a más de 43.000 taxistas.**

La normativa sobre ITV es de carácter comunitario y debe regularse en España de modo armonizado con la Unión Europea, y nunca por un sistema propio e improvisado en Orden Ministerial, lo que no solo pone en duda la legalidad de la norma dictada, sino la competencia y capacidad de los “expertos” del “mando único” del departamento de Sanidad.

En función de la respuesta que ofrezca a FEDETAXI el “mando único” del Gobierno, en próximas fechas, caso de no existir rectificación ni un tratamiento específico para los taxistas, desde la organización mayoritaria del sector se valorará incluso la impugnación de la Orden ante los tribunales de lo contencioso-administrativo, exigiendo indemnizaciones si Sanidad no rectifica.

El vicepresidente de FEDETAXI **D. Miguel Ruano**, puntualizó que *“la declaración del estado de alarma no puede servir de excusa para que se dicten normas precipitadas o que infrinjan la ley española o se descoordinen con la regulación de la Unión Europea, perjudicando a sectores ya de por sí profundamente afectados por los efectos de la crisis sanitaria como está siendo el del taxi”*.



Organización representativa de los taxistas de España